

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA # 09-2024

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día lunes veintidós del mes de abril de dos mil veinticuatro, a las doce horas con treinta y seis minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Víctor Julio Picado Rodríguez, regidor suplente en propiedad
Marcela Solano Ulate, regidora suplente en propiedad
Flor de María Romero Rodríguez, regidora propietaria

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Dania Benavides Quirós

Ilse María Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Licenciado Jean Abarca Jiménez
Asesor Legal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Samaria Cruz Esquivel, Vanessa Mejías Arias, María José Vega Alemán, Marco Ant. Conejo Rojas, Keilyn Gutiérrez Chavarría, Donald Rodríguez Porras y Manuel Cruz García.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Norma Gómez Sácida, Albán Chavarría Molina, Lidieth Hidalgo Méndez.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Tratar tema de Presupuesto Extraordinario N°02-2024.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Tratar tema de Presupuesto Extraordinario N°02-2024.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta vamos a dar inicio, le vamos a cederle la palabra a doña Abigail Latino que es la que nos va a presentar el presupuesto.

La señora Abigail Latino Sevilla, contadora municipal, dice buenas tardes compañeros, el presupuesto que vamos a ver hoy es el presupuesto N°02-2024, pero es igualito al presupuesto N°01, no se le va a cambiar nada, excepto las fechas, el plurianual que se expuso es el mismo, el POA es el mismo, el acta de presupuesto también es el mismo, todo va a ser lo mismo porque no se nos aprobó por no cumplir los 15 días naturales, que es lo que dice la ley.

La señora alcaldesa municipal, manifiesta, el bloque de legalidad.

La señora Abigail Latino Sevilla, dice y algunas cosas que tenemos que arreglar, como son las certificaciones, entonces, no puedo decir nada, o sea, tenemos que mantenerlo, esa es la palabra.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, expresa sin ningún cambio exacto.

La señora Abigail Latino Sevilla, contadora municipal, dice totalmente sin ningún cambio. ¿Por qué? Sin ningún cambio, los ingresos vienen siendo iguales, las transferencias vienen siendo iguales, la transferencia de la persona joven es la misma, de hecho, tengo que hacer ahorita un correo para decirle a los chicos de la persona joven se paraliza todo lo que es unas cosas que doña Ilse quería dejar en la 8114, se paralizan todas las cosas, entonces, quedamos así.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, dice, Doña Ilse, le cedo la palabra.

La señora alcaldesa municipal, manifiesta, bueno, buenas tardes señores del Concejo, yo siento que esto no es la primera vez que pasa ya, entonces, yo sí estoy muy preocupada en el sentido de que esto es un problema y es un daño a la hacienda pública. Y se los voy a dejar hoy manifiesto a ustedes por escrito. Hoy se los estoy dando así y yo también voy a hacer mi descarga administrativa porque esto no puede seguir pasando. Yo ya voy de salida y de retirada de esta municipalidad. Pero no es para que nosotros tengamos que aguantar todas las críticas que muchas de las personas a veces ni tan siquiera conocen, de la procedencia realmente de las cosas. Entonces, lo que sí quiero hoy dejarles a ustedes en manifiesto. Es que es una circunstancia agravante. Porque a 17 días, y eso que gracias a Dios que la Contraloría a 17 días contestó. Y que se puede hacer ese reenvío de este presupuesto. Como un presupuesto número dos, agotando una vía, en un proceso donde hay un presupuesto improbadado del año. Donde queda solamente un presupuesto adicional de más, y donde también hay proyectos. Y proyectos que están en juego. Porque tienen ahorita, para pensar, la próxima autoridad que venga acá. Que tiene un presupuesto extraordinario pendiente con el INDER. Porque hay una transferencia que es para esta municipalidad con un proyecto que ya está aprobado. Y aparte de eso, también existe un adicional que yo les dije a ellos. Yo no me voy a complicar ya. Ahí los tenemos. Es para que se vaya un extraordinario dos, incluso un remanente del IFAM, y también uno de Hacienda. Que porque a veces, cuando hacen los cortes del año. Tesorería al final sale diciendo que tenemos 11 millones de más. Que se yo, 15 millones de más. Que tal vez, porque como lo depositaron la ley. Ustedes saben que la ley se deposita a veces hasta un 29, 30, 31 de diciembre. ¿Verdad Abigail?

La señora Abigail Latino Sevilla, agrega sí señora.

La señora alcaldesa municipal, manifiesta Y entonces la misma ley hace que cuando usted ya hace digamos todo presupuesto. Y se hace una liquidación. Van a veces quedando algunos remanentes. Y ahora sí notificó Hacienda. Que tienen un remanente ahí. Que son como 18 millones. Pero son 18 millones que también hay que presupuestarlo. Porque si no se presupuesta, se pierden. Entonces lo que quiero decirles a ustedes, es que yo no me voy a devolver ahorita a hacer más nada de eso. Porque ya es algo que ya nosotros vamos. Bueno, por lo menos yo ya voy de salida. No me voy a complicar en eso. Pero esto, este

presupuesto es de urgencia en la Contraloría, y que se le dé el trámite que corresponda. Me explico. Porque para eso se revisó. Porque si fuera todavía algo más de fondo, yo estoy de acuerdo. Pero por fechas, señoras y señores, por tiempos. Yo insistí tres veces. Y aquí se lo dejo claro. Incluso se lo dije a la señora contadora. E insistí tres veces. Que desde que hubo un presupuesto como hoy. Si ustedes lo votan y queda firme esto. Aclarar la firmeza del caso. Y el acta que corresponde. Para que se pueda hacer el debido proceso. Como debe ser para enviársela a Contraloría. Y no entendí. Por qué esperar hasta tener más de una semana. Para poder ver. Y después tras de eso. Para volverse a enviar. Y ahí cuenten las fechas. Y cuenten los tiempos. ¿Entienden? Entonces ahí es donde yo siempre voy a decirles aquí a ustedes. Que como administración. Creo que eso. Es de cuidado. Y es de que aquí se haga la descarga que corresponda. Porque los dos últimos presupuestos. Casi que finalizando. El anterior. Y este que está hoy presentándose. Debido a las circunstancias, que tenemos en medidas. Están sucediendo estas cosas. Entonces yo creo, que, si fuéramos, en la responsabilidad, que tratamos de que las cosas se cumplan. En medida de. Pues tratemos de entonces, o tenemos una mejor cordialidad, o una mejor comunicación, o nos acomodamos a que hagamos las cosas en conjunto, porque creo que había un acuerdo, que este mismo órgano sacó para que esto se hiciera en los mejores tiempos, o en las mejores cualidades, para que no hubiera errores, y las cosas mejoraran en esa condición, entiendo y si no es que estoy equivocada. Entonces si quería yo dejarles claro eso, porque al final como administración después sale a la calle a ventilarse que somos los que no hacemos los procesos que corresponden, ni que no se hacen las cosas en medida de lo mejor que uno se pueda proponer hacerlas acá. Pero si les estoy diciendo. Esto es complicado y es grave. Porque esto es un daño a la hacienda pública. Están deteniendo los proyectos de un cantón, están deteniendo las accionarias de las cosas de un cantón. Y eso del presupuesto no tengo que ver yo. Por eso hoy se los dejo aquí a ustedes como órgano para que les quede claro digamos en el manifiesto de por qué yo pedí que por favor se pudiera hacer esta extraordinaria, exactamente tratando de que el presupuesto quede donde corresponde. Porque se necesita, entre más rápido son los tiempos es más rápido para resolver la situación presupuestaria. Esa era mi intervención. Se los paso por escrito también.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, dice, doña Abigail.

La señora Abigail Latino Sevilla, agrega quiero que también quede en actas, porque solamente nos quedaría un presupuesto, a la contraloría da solamente tres extraordinarios, y un ordinario, nosotros ahorita perdimos uno, llevamos con el segundo. El tercero yo espero en Dios, que este sea aprobado. Porque si el tercero es improbad. Pues ya estamos complicados. Entonces. Otra cosa que si es bueno saber. Y yo quiero que quede en actas que vamos a jugar con los tiempos, y voy de nuevo a explicar, no sé cuántas veces he explicado eso. Después de cuatro acuerdos, en firme, no hay necesidad de volver a meter el presupuesto a una aprobación y la contraloría es clave y lo manda en el oficio. Lo bueno que le damos el oficio. Hay que aprender nosotros, se vuelve a meter otra vez el presupuesto cuando son tres. Cuando están tres, porque faltan dos. Recuerden que somos cinco. Entonces cuando votan tres. Es necesario volver en la ordinaria, que sería el otro martes para darle la respuesta en firme. Pero cuando es cuatro, no tiene por qué, volver otra vez a un martes.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, dice, ya eso quedó claro.

La señora Abigail Latino Sevilla, agrega no es que quedó claro, deberíamos tenerlo claro todos nosotros. Ahora, ¿qué es lo que está pasando? Que la contraloría nos contó los quince días naturales. Recuerden que solamente ella va a meter naturales. La ley es clara que ella va. Son naturales, entonces hay cosas que la contraloría no nos va a decir a nosotros. ¿Cuánto tienen ustedes de estar aquí? Cuatro años, la contraloría no va a meter eso como una ignorancia. ¿Me explico? Y Ana Lía, necesitamos que nos ayudes, porque de alguna u otra manera el filtro está en usted. Tenemos que aprender. Todos los días nosotros aprendemos. Pero también tenemos que saber. Que hay una consecuencia de. Hoy tenemos una consecuencia. Donde se nos dice. Y aquí yo creo que nadie gana. Yo creo que aquí perdemos. Y no solamente yo. Pierde el cantón. Pierde el cantón. Y aquí hay una responsabilidad. Social. Que es la que tenemos que tener nosotros en cuenta. O sea, aquí hay cosas que se van a quedar. Caminos. Caminos se van a atrasar. Obras se van a atrasar. Proyectos. Imagínense que aquí viene el salario de la auditora, entonces. ¿Qué es lo que quiero decir yo? Que aquí no es. Aquí perdemos todos. Viene tintas en el extraordinario. De que va a necesitar Ana Lía. Papel que va a necesitar Ana Lía. Es el mismo presupuesto. Imagínense que ahorita. Por ejemplo, por decirles algo se atrasan los benditos pagos de ley de las escuelas. Se atrasa lo que es la junta de educación, el comité de deporte. Aquí viene mantenimiento de edificios. El local. 15 millones va ahí. Mantenimiento de equipo de oficina. 3 millones 600. Se atrasan

las tintas que van 3 millones de colones, cuando lleguen a preguntar de tintas, no puedo. Productos de papel y cartón impreso. 2 millones porque recuerden que nosotros veníamos trabajando con un presupuesto improbadito. ¿Qué es lo que va a ser el presupuesto extraordinario? Lo vuelvo y lo digo va a ser equitativo, equilibrar lo que nos quitaron en aprobación del 2024. ¿Qué es lo que hace el presupuesto extraordinario? Viene a meternos un alza para equilibrar y terminar, pero resulta que ahora estamos en el 21 o 22 de abril, correcto, la Contraloría tiene, estamos hablando de 22. ¿Qué vamos a hacer? ¿Cómo voy a terminar? Yo no puedo decirle a la gente no le den los permisos, tenemos, teníamos un convenio con la gente de la policía y eso está allá arriba, del equipo de comunicación, de las cámaras para la seguridad a ver cómo está Guatuso, Guatuso está entrando en un periodo de que es un camino para la delincuencia veníamos de estas cámaras, nos venían a ayudar, también se quedaba el proyecto. Yo creo que aquí debemos de alguna otra manera tener buena comunicación Ana Lía tratemos de ver cómo nos mejoramos en comunicación. Es cierto que usted se incapacitó, pero había una responsabilidad, tenemos que ver cómo hacemos, se podía haber dicho algo en incapacidad, me siento mal, me siento enferma que se yo, buscamos a alguien que le supla a Ana Lía. Yo creo que aquí hay una responsabilidad, se lo digo a ustedes como consejo, como consejo hay alguien que tiene que ponerle la cara a la gente de la persona joven y no se la voy a poner yo, ellos están deteniéndose en su proyecto. Esto es como, como lo decía alguien, me lo decía a mí el asesor cuando llamé a la contraloría, me decía mire Abigail eso es un resultado dominó, el dominó viene y nos arrastra a todos, qué pena y a mí me da mucha pena, porque es una, me da pena porque ya es una administración, que ustedes van saliendo nos dejan como sin sabor que no se merecía que saliéramos así, me meto que saliéramos porque también yo me meto en esta administración, como que como que el sin sabor es feo, porque el sin sabor es feo por qué, no era justo, o sea no era justo, de un plurianual que se había trabajado que lo habíamos trabajado arriba, que lo habíamos revisado, un plurianual que yo estaba feliz por primera vez, entonces, gracias, esas son mis palabras.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, dice, doña Marcela, le cedo la palabra.

La señora Marcela Solano Ulate dice, sí, quisiera hacer un aporte, bueno no sé si es. Sí es muy preocupante digamos porque ya va como muy recurrente el error entonces. por ejemplo, la otra vez que no se leían los cuadros, yo decía, pero bueno yo no es que me la juegue tanto en computadora. pero si yo usaba una computadora y yo si todo se pasa digital como es posible que a nosotros nos entreguen un documento aquí donde todo es legible y simplemente es agarrarlo de ahí. Pasarlo en otro documento y ya no es legible y entonces uno se queda con una malicia, no es culpar a nadie, pero si se queda como una malicia. Aquí ustedes a lo interno y a los que van y a los que vienen, yo sé que ustedes lo dicen a nosotros, pero al final nosotros no estamos aquí, solo venimos y nos vamos un momentito, pero si como ponerse más atrás, de por qué tanto error, a veces pareciera que fuera de, sería mi comentario.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, dice, bueno, señoras y señores creo que tanto la administración tiene su parte y nosotros descargamos también esta responsabilidad porque nosotros vuelvo y apego a las palabras de Marcela aprobamos y nos vamos, creo que aquí tanto la administración, con la señora secretaria, debe de tener esa concordancia, en estos días que urge, que doña Ana Lía si tiene la disponibilidad de dejarse ayudar, pues bienvenida sea, que igual doña Abigail en hoy, ya tomar las acciones de hoy, doña Ana Lía si usted necesita esa ayuda o esa colaboración, pues que la administración se la cede, en el transcurso de la tarde, lo que quede para que esto quede ya por hoy, creo que lo puede subir hoy con el mismo acuerdo.

La señora alcaldesa municipal, dice, si me permiten me envían todo lo que es el audio de ahorita y las cosas que se necesitan del acta a las tres de la tarde estaría lista, para ayudar con eso, para que la revisen.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, dice, entonces claro que sí vamos a aprobar para que la señora secretaria le pase esto en el transcurso de la tarde y esté lista también para mañana, estamos de acuerdo, votamos esa parte, votamos por el presupuesto extraordinario número 2, 4 votos mayoría en firme, el acta de comisión, lo plan plurianual que quede hoy todo aprobado para que sea enviado de acuerdo a la certificación que debe presentar doña Ana Lia, estamos de acuerdo 4 mayoría en firme.

- a) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez, Marcela Solano Ulate y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, se aprueba una vez presentado por el departamento de contabilidad y analizado el presupuesto extraordinario N°02-2024 y a continuación se detalla:

Municipalidad de Guatuso



PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Nº 02-2024

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024
DETALLE DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	ASIGNACIONES
	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>149,738,603.47</u>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	44,405,362.92
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3,000,000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	4,858,721.00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Pro parques	500,000.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recoleccion de Basura	32,874,519.55
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	63,000,000.00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1,000,000.00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	100,000.00
	<u>TRASNFERENCIAS</u>	<u>282,503,014.05</u>
	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</u>	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	38,976,658.63
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	138,973,870.00
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central ,Ley 8114	99,405,566.42
4-1-4-1-0-00-00-0-	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS	
4-1-4-1-2-00-00-0-0-	DESCONCENTRADOS	
	Consejo Nacional de la Persona Joven	5,146,919.00
3-3-0-0-00-00-0-0-00	<u>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</u>	<u>233,477,606.89</u>
3-3-2-0-00-00-0-0-00	<u>SUPERAVIT LIBRE 2023</u>	<u>42,467,270.17</u>
3-3-2-0-00-00-0-0-00	<u>SUPERAVIT ESPECIFICO 2023</u>	<u>191,010,336.72</u>
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	2,230,201.56
	Juntas de educación, 10% IBI	26,024,295.31
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	609,132.23
	CONAGEBIO	384,648.75
	Aporte al Fondo Parques Nacionales	2,423,287.20
	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	671,526.89
	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	4,029,161.39
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	151,179,254.73
	Proyectos de Comité de la Persona Joven	3,458,828.65
	INGRESOS TOTALES	665,719,224.41

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	183,066,120.72	41,480,267.20	441,172,836.49		665,719,224.41
0	REMUNERACIONES	42,465,426.73	13,119,742.34	4,137,486.71		59,722,655.78
1	SERVICIOS	39,585,357.09	22,964,777.21	2,000,000.00		64,550,134.30
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,900,000.00	700,000.00	43,102,391.00		53,702,391.00
3	INTERESES Y COMISIONES			17,949,440.22		17,949,440.22
4	ACTIVOS FINANCIEROS					
5	BIENES DURADEROS	44,191,080.30	4,695,747.65	329,129,783.36		378,016,611.31
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,924,256.60		6,227,873.25		53,152,129.85
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8	AMORTIZACION			38,625,861.95		38,625,861.95
9	CUENTAS ESPECIALES					

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA**

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	183,066,120.72	41,480,267.20	441,172,836.49		665,719,224.41
0.00	REMUNERACIONES	42,465,426.73	13,119,742.34	4,137,486.71	0.00	59,722,655.78
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	30,462,934.83	13,119,742.34	4,137,486.71	0.00	47,720,163.88
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	30,462,934.83	13,119,742.34	4,137,486.71		47,720,163.88
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3,938,692.70				3,938,692.70
0.03.01	Retribución de años servidos	2,639,654.30				2,639,654.30
0.03.03	Décimo tercer mes	1,299,038.40				1,299,038.40
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG	6,518,660.00				6,518,660.00
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	6,440,780.00				6,440,780.00
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	77,880.00				77,880.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	1,545,139.20				1,545,139.20
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	844,219.20				844,219.20
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compleme	467,280.00				467,280.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	233,640.00				233,640.00
1.00	SERVICIOS	39,585,357.09	22,964,777.21	2,000,000.00		64,550,134.30
1.01	ALQUILERES		19,754,777.21			19,754,777.21
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		19,754,777.21			19,754,777.21
1.02	SERVICIOS BASICOS		1,170,000.00			1,170,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado		330,000.00			330,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica		510,000.00			510,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones		330,000.00			330,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		140,000.00			140,000.00
1.03.03	Impresión y encuadernacion		140,000.00			140,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	18,185,357.09	400,000.00			18,585,357.09
1.04.05	Servicios Informaticos	3,185,357.09	0.00			3,185,357.09
1.04.06	Servicios Generales	15,000,000.00	400,000.00			15,400,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500,000.00	500,000.00			1,000,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país		500,000.00			500,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00				500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00
1.06.01	Seguros	1,000,000.00				1,000,000.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,000,000.00	1,000,000.00			2,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitacion	1,000,000.00	1,000,000.00			2,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	18,900,000.00		2,000,000.00		20,900,000.00
1.08.01	Mantenimiento y reparacion de edificios y locales	15,000,000.00				15,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte			2,000,000.00		2,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	3,600,000.00				3,600,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas d	300,000.00				300,000.00

2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	9,900,000.00	700,000.00	43,102,391.00	53,702,391.00
2.01	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	5,800,000.00		40,602,391.00	46,402,391.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,500,000.00		40,602,391.00	43,102,391.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,300,000.00			3,300,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			2,500,000.00	2,500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios			2,500,000.00	2,500,000.00
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,100,000.00	700,000.00		4,800,000.00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y computo	1,800,000.00			1,800,000.00
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	2,300,000.00			2,300,000.00
2.99.04	Textiles y vestuarios		500,000.00		500,000.00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza		200,000.00		200,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES			17,949,440.22	17,949,440.22
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS			17,949,440.22	17,949,440.22
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras			17,949,440.22	17,949,440.22
5.00	BIENES DURADEROS	44,191,080.30	4,695,747.65	329,129,783.36	378,016,611.31
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	33,691,080.30	840,000.00		34,531,080.30
5.01.03	Equipo de Comunicación	24,000,000.00			24,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,500,000.00			2,500,000.00
5.01.05	Equipo y programas de computo	7,191,080.30	190,000.00		7,381,080.30
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo		650,000.00		650,000.00
5.02	CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS	10,500,000.00	3,855,747.65	329,129,783.36	343,485,531.01
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre			329,129,783.36	329,129,783.36
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10,500,000.00	3,855,747.65		14,355,747.65
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,924,256.60	0.00	6,227,873.25	53,152,129.85
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	44,924,256.60			44,924,256.60
6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	1,046,274.04			1,046,274.04
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	3,104,485.18			3,104,485.18
6.01.02	CONAGEBIO	434,648.75			434,648.75
6.01.02	Aporte al Fondo Parques Nacionales	2,738,287.20			2,738,287.20
6.01.02	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	1,029,264.00			1,029,264.00
6.01.03	Juntas de educación, 10% IBI	30,395,713.40			30,395,713.40
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	6,175,584.03			6,175,584.03
6.03	PRESTACIONES	2,000,000.00		6,227,873.25	8,227,873.25
6.03.01	Prestaciones legales	2,000,000.00		6,227,873.25	8,227,873.25
8	AMORTIZACION			38,625,861.95	38,625,861.95
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS			38,625,861.95	38,625,861.95
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras			38,625,861.95	38,625,861.95

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Ser v/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	44,405,362.92	I	01	04	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	437,141.81	437,141.81			
			I	01	04	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	874,283.62	874,283.62			
			I	01	04	Juntas de educación, 10% IBI	4,371,418.09	4,371,418.09			
			III	06	01	Remuneraciones	4,137,486.71	4,137,486.71			
			III	06	01	Materiales y suministros	4,500,000.00	4,500,000.00			
			I	01	02	Remuneraciones	19,938,837.60	19,938,837.60			
			II	02	02	Servicios	10,646,195.10	10,646,195.10			
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3,000,000.00	II	02	02	Servicios	3,000,000.00	3,000,000.00			
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	4,858,721.00	II	02	02	Servicios	4,858,721.00	4,858,721.00			
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Pro parques	500,000.00	I	01	04	Transferencias de ley	500,000.00	500,000.00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recoleccion de Basura	32,874,519.55	II	02	02	Remuneraciones	13,119,742.34	13,119,742.34			
			II	02	02	Servicios	19,754,777.21	19,754,777.21			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	63,000,000.00	I	01	01	Remuneraciones	22,526,589.13	22,526,589.13			
			I	01	01	Servicios	30,765,379.22	30,765,379.22			
			I	01	01	Materiales y suministros	9,000,000.00	9,000,000.00			
			I	01	01	Bienes Duraderos	208,031.65	208,031.65			
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	1,000,000.00	II	02	02	Servicios	1,000,000.00	1,000,000.00			
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	100,000.00	II	02	02	Servicios	100,000.00	100,000.00			

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central, Ley 8114	277,356,095.05	III	50	2	Materiales y suministros	38,602,391.00		38,602,391.00		
			III	02	3	Intereses sobre préstamos	17,949,440.22		17,949,440.22		
			III	49	5	Bienes Duraderos	177,950,528.63		177,950,528.63		
			III	02	6	Transferencias corrientes	4,227,873.25		4,227,873.25		
			III	02	8	Amortizaciones sobre préstamos	38,625,861.95		38,625,861.95		
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transfeencias de Corrientes de Organos Desconcentrados (MCID)	5,146,919.00	II	10		Servicios	3,210,000.00	3,210,000.00			
			II	10		Materiales y suministros	700,000.00	700,000.00			
			II	10		Bienes Duraderos	1,236,919.00	1,236,919.00			
3-3-0-0-00-0-0-0-000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	233,477,606.89									
	SUPERAVIT LIBRE 2023	42,467,270.17	I	01		Materiales y suministros	3,276,189.87	3,276,189.87			
			I	01		Bienes Duraderos	39,191,080.30	39,191,080.30			
	SUPERAVIT ESPECIFICO 2023	191,010,336.72	I	01	04	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	2,230,201.56	2,230,201.56			
			I	01	04	Juntas de educación, 10% IBI	26,024,295.31	26,024,295.31			
			I	01	04	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	609,132.23	609,132.23			
			I	01	04	CONAGEBIO	384,648.75	384,648.75			
			I	01	04	Aporte al Fondo Parques Nacionales	2,423,287.20	2,423,287.20			
			I	01	04	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	671,526.89	671,526.89			
			I	01	04	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	4,029,161.39	4,029,161.39			
			III	02	2	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	151,179,254.73		151,179,254.73		
			II	02	10	Proyectos de Comité de la Persona Joven	3,458,828.65		3,458,828.65		
		665,719,224.41					665,719,224.41	233,725,045.98	431,994,178.43	0.00	0.00

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Abigail Latino Sevilla, cedula 5-0284-0705, Contadora de la Municipalidad de Guatuso, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el Presupuesto Extraordinario 02-2024.

Firma del funcionario responsable: Abigail Latino Sevilla

Versión actualizada a julio de 2023

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	625,025,803.99	654,214,509.04	684,766,326.61	716,744,914.06
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	280,000,000.00	293,076,000.00	306,762,649.20	321,088,464.92
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	140,000,000.00	146,538,000.00	153,381,324.60	160,544,232.46
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2,000,000.00	2,093,400.00	2,191,161.78	2,293,489.04
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	110,000,000.00	115,137,000.00	120,513,897.90	126,141,896.93
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	100,000.00	104,670.00	109,558.09	114,674.45
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	83,000,000.00	86,876,100.00	90,933,213.87	95,179,794.96
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,000,000.00	1,046,700.00	1,095,580.89	1,146,744.52
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	8,925,803.99	9,342,639.04	9,778,940.28	10,235,616.79
2. INGRESOS DE CAPITAL	1,719,669,410.61	1,799,977,972.09	1,884,036,943.38	1,972,021,468.64
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,719,669,410.61	1,799,977,972.09	1,884,036,943.38	1,972,021,468.64
3. FINANCIAMIENTO	233,477,606.89	244,381,011.13	255,793,604.35	267,739,165.67
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	42,467,270.17	44,450,491.69	46,526,329.65	48,699,109.24
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	191,010,336.72	199,930,519.44	209,267,274.70	219,040,056.43
TOTAL	2,578,172,821.49	2,698,573,492.25	2,824,596,874.34	2,956,505,548.37

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE				
	660,677,586.82	691,531,230.12	723,825,738.57	757,628,400.56
1.1.1 REMUNERACIONES	385,294,246.06	403,287,487.35	422,121,013.01	441,834,064.32
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	178,355,045.11	186,684,225.72	195,402,379.06	204,527,670.16
1.2.1 Intereses Internos	870,553.32	911,208.16	953,761.58	998,302.25
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	90,710,753.33	94,946,945.51	99,380,967.87	104,022,059.07
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5,446,989.00	5,701,363.39	5,967,617.06	6,246,304.77
2. GASTO DE CAPITAL	1,914,601,776.49	2,004,013,679.45	2,097,601,118.28	2,195,559,090.51
2.1.1 Edificaciones	9,355,747.65	9,792,661.07	10,249,978.34	10,728,652.33
2.1.2 Vías de comunicación	1,870,554,948.54	1,957,909,864.64	2,049,344,255.32	2,145,048,632.04
2.2.1 Maquinaria y equipo	34,691,080.30	36,311,153.75	38,006,884.63	39,781,806.14
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	2,893,458.18	3,028,582.68	3,170,017.49	3,318,057.30
3.3.1 Amortización interna	2,893,458.18	3,028,582.68	3,170,017.49	3,318,057.30
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	2,578,172,821.49	2,698,573,492.25	2,824,596,874.34	2,956,505,548.37

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.

Vinculación de Objetivos del PDM para Presupuesto Plurianual	Plan Institucional	Area Estratégica	Objetivos Específicos	Clasificación Inversión / Ingreso
I.1 Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)	4. Políticas Social local	4.1. Agilizar la prestación de los servicios públicos y la atención al cliente, conectividad y mejoramiento de la infraestructura vial	Inversión
II.1 Fortalecer y mejorar la gestión institucional de la limpieza del cantón de Guatuso a través de la recolección de basura y tratamiento de desechos sólidos, para el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes. II.2 Garantizar los recursos humanos, financieros y equipamiento para atender labores en los caminos del cantón. II.3 Apoyar la ejecución de actividades de corte cultural, educativo, deportivo y recreativo. II.4 Crear cultura de protección al ambiente a los ciudadanos del cantón. II.5 Crear una cultura de apoyo y protección para las mujeres del cantón de Guatuso.	Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)	5. Ambiente y Gestión de Riesgos	5.1. Alinear el plan regulador y el plan quinquenal para optimizar la atención de desastres naturales y la gestión integral de residuos.	Ingreso
III.1 Creación de un departamento de cobros y contratación de una empresa para el tratamiento de la morosidad.	Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)	1. Bajar la morosidad 2. Actualización de datos	1.1 Gestionar la cartera de morosidad 1.2 Tramitar arreglos de pago. 1.3 Elaboración de cobros judiciales	Ingreso
III.6 Coordinar con Asociaciones de Desarrollo e instituciones charlas por distritos o comunidades para ampliar conocimientos de servicios que se brindan y obligaciones del contribuyente hacia el municipio.	Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)	1. Sembrando seguridad 2. Comunidades seguras	1.1. Coordinar con Furza Pública, Pani, OIJ, Migración, Ministerio de salud, INAMU, Facilitadores judiciales, acciones para la seguridad y salud ciudadana.	Ingreso

<p>III.1 Procesos de declaración masiva, coordinando con las Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón.</p>	<p>Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)</p>	<p>2. Desarrollo Económico Local</p>	<p>2.1. Crear acciones estratégicas y actualización de tasas de servicio que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Guatuso. 2.2 Implementacion de servicio municipal movil (Actualización de declaraciones, arreglos de pago, exoneraciones, nuevos servicios de patente y basura) y otros,</p>	<p>Ingreso</p>
<p>III.11 Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal. III.12 Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través de la rehabilitación y conservación de la infraestructura vial. III.14 Estar en capacidad de atender Obras de Ejecución Inmediata por emergencia que comprende cualquier daño que pueda presentarse en la vía por eventos imprevistos a causa de casos fortuitos.</p>	<p>Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)</p>	<p>3. Ordenamiento de la red cantonal</p>	<p>3.1. Ejecutar y dar seguimiento al Plan de desarrollo municipal y Plan Vial Quinquenal.</p>	<p>Inversión</p>
<p>III.6 Coordinar con Asociaciones de Desarrollo e instituciones charlas por distritos o comunidades para ampliar conocimientos de servicios que se brindan y obligaciones del contribuyente hacia el municipio.</p>	<p>Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)</p>	<p>6. Desarrollo Institucional</p>	<p>6.1. Crear y actualizar reglamentos, manuales y control interno de procedimientos institucionales.</p>	<p>Ingreso</p>
<p>III.1 Procesos de declaración masiva, coordinando con las Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón, actualización de hipotecas, avaluos propiedades con valores 0 y propiedades con base imponible desactualizada.</p>	<p>Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)</p>	<p>6. Desarrollo Institucional</p>	<p>6.2. Diseñar e implementar una estrategia de mejora para la recaudación de recursos.</p>	<p>Ingreso</p>

<p>III.6 Coordinar con Asociaciones de Desarrollo e instituciones charlas por distritos o comunidades para ampliar conocimientos de servicios que se brindan y obligaciones del contribuyente hacia el municipio.</p>	<p>Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)</p>	<p>6. Desarrollo Institucional</p>	<p>6.3. Crear un programa de capacitación continuo acorde a las necesidades de la municipalidad.</p>	<p>Ingreso</p>
<p>III.6 Coordinar con Asociaciones de Desarrollo charlas por distritos o comunidades para ampliar conocimientos de servicios que se brindan y obligaciones del contribuyente hacia el municipio.</p>	<p>Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)</p>	<p>6. Desarrollo Institucional</p>	<p>6.4. Desarrollar una estrategia que incentive la participación ciudadana.</p>	<p>Ingreso</p>
<p>III.11 Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal.</p> <p>III.12 Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través de la rehabilitación y conservación de la infraestructura vial.</p> <p>III.14 Estar en capacidad de atender Obras de Ejecución Inmediata por emergencia que comprende cualquier daño que pueda presentarse en la vía por eventos imprevistos a causa de casos fortuitos a fuerza mayor y no contemplados dentro del Plan Anual Operativo.</p>	<p>Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)</p>	<p>7. Infraestructura</p>	<p>7.1. Contar con una infraestructura cantonal accesible, acorde a las necesidades del cantón.</p>	<p>Ingreso</p>
<p>III.6 Coordinar con Asociaciones de Desarrollo e instituciones charlas por distritos o comunidades para ampliar conocimientos de servicios que se brindan y obligaciones del contribuyente hacia el municipio.</p>	<p>Plan de conservación, desarrollo y seguridad vial cantonal (Plan Quinquenal 2022-2026)</p>	<p>8. Desarrollo Humano</p>	<p>8.1. Diseñar e implementar una estrategia de formación, capacitación, cultura, salud y recreación, acorde a las necesidades del cantón de Guatuso.</p>	<p>Ingreso</p>

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo y largo plazo.

INGRESOS: Se logra evidenciar que existe un riesgo para contar con una existencia de recursos, por lo que se requiere un crecimiento relativo en los ingresos corrientes por lo que las políticas creadas por la institución para una recuperación de la morosidad s deben hacer las siguientes actividades:

1. Actualización de valores declarados
2. Revisión de los montos declarados de los impuestos de patentes comerciales y licores
3. Supervisión de construcciones
4. Tasación de licencias de construcción (del 0 al 1 por ciento)
5. Actualización y ampliación de censos del cantón y tarifas de servicios (anual)
6. Notificaciones de cuentas morosas (tratamiento de arreglos de pago, cierre de negocios, cobro judicial, depuración de base de datos, registro de nuevos contribuyentes).

En cuanto a los ingresos corrientes se mantiene como el mayor ingreso del municipio en un 25%, entonces podemos decir que los ingresos corrientes presentan una tendencia al aumento en los próximos cuatro años de un crecimiento de 2,35% promedio anual en crecimiento económico municipal.

El ingreso más robusto de la Municipalidad de Guatuso es el impuesto sobre bienes inmuebles que equivale a un 16% según el registro histórico del catastro municipal, conforme a la actualización de valores de las declaraciones de bienes inmuebles, según los mapas y valores de la ONT, generando entonces un mayor ingreso en el IBI y el impuesto de timbres.

La administración contrata una empresa externa que brinda el servicio para tratar la cartera de morosidad del Cantón de Guatuso, lo que beneficia e impacta la operatividad institucional en los siguientes departamentos:

- a. Residuos sólidos; en años anteriores la morosidad era de 36.2%, bajo el proceso de gestión administrativa se logró bajar este porcentaje al 18%, esto a mejorado la capacidad de negociación entre el municipio y los contribuyentes.

El historico que valida los porcentajes y los montos expuestos en este informe se han obtenido de las herramientas tecnológicas implementadas en el municipio. En aras de mejorar el control interno de la información y los procesos subyacentes a la misma, la Municipalidad ha adquirido un sistema informático hecho a la medida que permitirá agilizar todos los procesos internos y externos dando credibilidad y transparencia al actuar municipal.

Para disminuir los riesgos en el ingreso, se ha facilitado herramientas para que los contribuyentes puedan consultar y/o pagar sus tributos de forma no presencial. De igual manera, se dispone de un remolque que se usa como una oficina móvil para llegar a las diferentes comunidades, así los contribuyentes no tienen que desplazarse hasta la Municipalidad. También, se han implementado campañas para declaraciones masivas de bienes inmuebles. Además, como parte de los objetivos y metas de corto y mediano plazo, se tiene programadas acciones para seguir implementando la recaudación de impuestos mediante agentes externos y utilizando las herramientas tecnológicas que faciliten la interacción de los contribuyentes en la entrega digital de las declaraciones con el sistema municipal. Se tiene como objetivo el seguir simplificando los tramites con el fin de promocionar inversiones que busquen desarrollar en el cantón, promovidos por la cámara de turismo y de comercio para mejorar las alianzas estratégicas.

En cuanto al aumento de capital fue de 0.04 %. El principal ingreso del municipio es por transferencia de la ley 8114, que equivale a un 75% del total del presupuesto. Esto representa un riesgo que puede afectar la sostenibilidad financiera, ya que es un factor que puede perjudicar al realizarse un ajuste de la ley que disminuya el porcentaje de transferencia; así como una eventual aplicación de la regla fiscal, en cuanto al aumento de la deuda Nacional. De igual manera, si hay un incidente que impacte negativamente el consumo nacional de combustible, esto afectaría el 100% recaudado y los porcentajes de distribución sería mucho menores a los actuales. El municipio depende directamente de los recursos que proporciona el Gobierno Central para la conservación de la red vial cantonal. Sin embargo, este recurso no es suficiente para mantener los 530 km inventariados a la fecha, lo que limita alguna inversión en mejora o rehabilitación de los caminos. Como resultado el municipio depende de un sistema de gestión de recursos externos para invertir en infraestructura vial, generando una dependencia directa con otros entes del Gobierno central para la inversión dentro del cantón. Por ejemplo, se hacen convenios bipartitos con Inder, Comisión Nacional de Emergencias, Dinadeco y otros. En resumen podemos decir que las condiciones de los ingresos municipales se pueden ver afectados por pandemias, movimientos sociales, afectaciones por las inundaciones, disminución o poca alza en el monto recibido por el Gobierno Central.

EGRESOS:

Gasto corriente: En cuanto a los egresos anuales y los compromisos adquiridos, podemos decir que estos nos sirven para una proyección de los siguientes tres años, así como las obligaciones por contrato que abarcan más de un período como SICOP y el financiamiento de los proyectos según el destino establecido por ley que deben ejecutarse en la fuente de origen. Además, se debe cumplir con las obligaciones financieras, por ejemplo con el IFAM. También, se necesita dar mantenimiento y rotar el inventario de activos para evitar una devaluación prematura de los activos. Para la evaluación del gasto se considera confrontar la ejecución entre los períodos anteriores con el fin de pentalizar porcentajes de crecimientos o disminución, sobre el aumento del gasto corriente. Se considera las medidas preventivas para la reducción del gasto debido a la crisis nacional provocada por el incremento del costo de la vida.

Para la Municipalidad de Guatuso el gasto corriente corresponde aproximadamente el 97% del ingreso, limitando solventar las necesidades que se tienen de infraestructura, equipo y recurso humano, ejemplo: se necesita un gestor financiero, gestor ambiental, gestor de salud ocupacional, un técnico de información y comunicación, entre otros.

Gasto capital: El gasto capital es reservado, ya que la limitación de ingresos dificulta la inversión en activos municipales. Para mitigar la inversión se usa la gestión de recursos para crear convenios con otras instituciones públicas o privadas para invertir en mejoras de la red

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.

2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

Ingresos: Se considera la estimación técnica de ingresos con los datos de recaudación en el primer semestre del año, donde se analiza el monto recaudado del año anterior (comparativo) para establecer el aumento o disminuyen de la proyección, siendo un factor común del cálculo estimado. En el impuesto de bienes inmuebles muestra un crecimiento con respecto a años anteriores, como producto de la contratación de una empresa externa que nos ha ayudado con la morosidad y la recaudación de los tributos municipales. Se contrató a un notificador para colaborar con los departamentos de Patentes, Construcciones y en la actualización de la base de datos. También, la empresa contratada facilitó una persona en planta para agilizar el trámite con los contribuyentes. Esta negociación con la empresa logró que la Municipalidad tenga una persona que atiende al público sin estimar un egreso por su servicio. La Municipalidad suscribió un convenio con el Registro Nacional donde nos suministra en tiempo real el valor de las propiedades. También, contamos con un abogado en planta que se encarga de fiscalizar los procesos de cobros judiciales y con otro colaborador que está permanente en cobros para generar el constante monitoreo de la morosidad.

En cuanto a los proyectos de bien social, estos generaron ingresos por permisos de construcción; así como las construcciones en la cabecera del cantón. Estas construcciones han generado edificios o locales para alquilar, promoviendo la obtención de nuevos permisos para operar (patentes nuevas).

Referencia del Acuerdo en el que el Jeraarca conoció la información plurianual:

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024
EGRESOS DETALLADOS**

I.01.TRANSFERENCIAS Y APORTES

CODIGO	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACIONES
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	44,924,256.60
6.01	<u>TRASFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</u>	44,924,256.60
6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	1,046,274.04
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	3,104,485.18
6.01.02	CONAGEBIO	434,648.75
6.01.02	Aporte al Fondo Parques Nacionales	2,738,287.20
6.01.02	Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	1,029,264.00
6.01.03	Juntas de educación, 10% IBI	30,395,713.40
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion	6,175,584.03
	TOTAL	44,924,256.60

5.01.01. ADMINISTRACION GENERAL

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		109,503,026.52
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	<u>REMUNERACIONES</u>	22,526,589.13
0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	14,886,934.83
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	14,886,934.83
0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	2,639,654.30
0.03.01	Retribución de años servidos	2,639,654.30
0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD</u>	5,000,000.00
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	5,000,000.00
1	<u>SERVICIOS</u>	36,785,357.09
1.04	<u>OTOS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	18,185,357.09
1.04.05	Servicios Informaticos	3,185,357.09
1.04.06	Servicios generales	15,000,000.00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	18,600,000.00
1.08.01	Mantenimiento y reparacion de edificios	15,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparacion equipo de oficina	3,600,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	9,000,000.00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	5,500,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,500,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3,000,000.00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	3,500,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,500,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2,000,000.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	39,191,080.30
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	28,691,080.30
5.01.03	Equipo de comunicación	24,000,000.00
5.01.05	Equipo de computo	4,691,080.30
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	10,500,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	10,500,000.00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	2,000,000.00
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	2,000,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	2,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA I

5.01.02. AUDITORIA INTERNA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		28,638,837.60
CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>19,938,837.60</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>15,576,000.00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	15,576,000.00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>1,299,038.40</u>
0.03.03	Décimo tercer mes	1,299,038.40
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>1,518,660.00</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,440,780.00
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	77,880.00
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS</u>	<u>1,545,139.20</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	844,219.20
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	467,280.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	233,640.00
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>2,800,000.00</u>
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>500,000.00</u>
1.05.02	Viáticos dentro del país	500,000.00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.06.01	Seguros	1,000,000.00
<u>1.07.01</u>	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.07.01	Actividades de capacitacion	1,000,000.00
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>300,000.00</u>
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>900,000.00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>300,000.00</u>
2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	300,000.00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>600,000.00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	300,000.00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	300,000.00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>5,000,000.00</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>5,000,000.00</u>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2,500,000.00
5.01.05	Equipo de computo	2,500,000.00

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024
EGRESOS DETALLADOS
PROGRAMA II 10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

CODIGO	SERVICIOS Y APORTES	ASIGNACIONES
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>3,210,000.00</u>
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BASICOS</u>	<u>1,170,000.00</u>
1.02.01	Servicio de agua	330,000.00
1.02.02	Servicio de energia electricidad	510,000.00
1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	330,000.00
<u>1.03</u>	<u>IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS</u>	<u>140,000.00</u>
1.03.03	Impresión, encuadernacion y otros	140,000.00
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>400,000.00</u>
1.04.06	Servicios Generales	400,000.00
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>500,000.00</u>
1.05.01	Gastos de Transporte dentro del pais	500,000.00
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACION Y PROTOCOLO</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.07.01	Actividades de capacitacion	1,000,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>700,000.00</u>
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>700,000.00</u>
2.99.04	Textiles y vestuario	500,000.00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	200,000.00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>4,695,747.65</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>840,000.00</u>
5.01.05	Equipo y programas de computo	190,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	650,000.00
<u>5.02</u>	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>3,855,747.65</u>
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	3,855,747.65
TOTAL		8,605,747.65

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

II. RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		32,874,519.55
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>13,119,742.34</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>13,119,742.34</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	13,119,742.34
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>19,754,777.21</u>
<u>1.01</u>	<u>ALQUILERES</u>	<u>19,754,777.21</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	19,754,777.21

III. DIRECCION TECNICA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		12,637,486.71
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>4,137,486.71</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>4,137,486.71</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,137,486.71
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>2,000,000.00</u>
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>2,000,000.00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4,500,000.00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>2,000,000.00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>2,500,000.00</u>
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,500,000.00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>2,000,000.00</u>
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>2,000,000.00</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	2,000,000.00

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 02-2024
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

III. UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		60,803,175.42
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>17,949,440.22</u>
<u>3.02</u>	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	<u>17,949,440.22</u>
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	17,949,440.22
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>4,227,873.25</u>
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>4,227,873.25</u>
6.03.01	Prestaciones legales	4,227,873.25
<u>8</u>	<u>AMORTIZACION</u>	<u>38,625,861.95</u>
<u>8.02</u>	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>38,625,861.95</u>
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	38,625,861.95

49 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		329,129,783.36
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>329,129,783.36</u>
<u>5.02.02</u>	<u>Vías de comunicación terrestre</u>	<u>329,129,783.36</u>
5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-017,2-15-067,2-15-161,2-15-102	38,976,658.63
5.02.02	Carpeta asfáltica Camino 2-15-026	151,179,254.73
5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-042, 2-15-082, 2-15-045	138,973,870.00

50 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		38,602,391.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>38,602,391.00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>38,602,391.00</u>
2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-129, 2-15-035	38,602,391.00

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión institucional	Ejecucion de recursos provenientes del Superavit Especifico del periodo 2023.	Operativo	1	Se incorporan en la Partida de Transferencias Corrientes, para cumplir con transferencias establecidas por el marco legal, mismas que fueron separadas en la liquidación del año 2023.	Recursos Ejecutados	100	100%	0	0%	Ilse Maria Gutierrez Sanchez// Concejo Municipal	Administración General		44,924,256.60	-	
Gestión institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Operativo	2	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Recursos Ejecutados	100	100%	0	0%	Ilse Maria Gutierrez Sanchez// Concejo Municipal	Administración General		96,983,048.65	-	
Gestión institucional	Desarrollar un plan anual de auditoría interna para mejorar la efectividad de los diferentes sistemas de control interno que le permitan a la Municipalidad de Guatuso alcanzar las metas y objetivos.	Operativo	3	Desarrollar un plan anual de auditoría interna para mejorar la efectividad de los diferentes sistemas de control interno que le permitan a la Municipalidad de Guatuso alcanzar las metas y objetivos.	Recursos Ejecutados	40	40%	60	60%	Ilse Maria Gutierrez Sanchez// Concejo Municipal	Administración General		7,975,535.04	11,963,302.56	
SUBTOTALES							2.4		0.6			0.00	149,882,840.29	11,963,302.56	
TOTAL POR PROGRAMA							120%		30%						
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%					
100% Metas de Objetivos Operativos								100%		0%					
3.0 Metas formuladas para el programa													161,846,142.85		

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2024**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA															
Desarrollo Humano	Comité cantonal de la Persona Joven de Guatuso, proyecta implementar diversas estegias que permitan integrar a los jovenes del canton en proyectos que logren representar el arte y la cultura.	Operativo	1	Comité cantonal de la Persona Joven de Guatuso, proyecta implementar diversas estegias que permitan integrar a los jovenes del canton en proyectos que logren representar el arte y la cultura.	Recursos Ejecutados	40	40%	60	60%	Ilse Maria Gutierrez Sanchez// Concejo Municipal	10 Servicios Sociales y Culturales complementarios.	Centros	3,442,299.06	5,163,448.59	
Gestion Ambiental	Fortalecer y mejorar la gestión institucional de la limpieza del cantón de Guatuso a través de la recolección de basura y tratamiento de desechos solidos, para el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes.	Operativo	2	Fortalecer la gestion de residuos solidos y recoleccion de reciclaje durante cada semestre del año 2024, en el cantón de Guatuso.	Toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	Ilse Maria Gutierrez Sanchez// Concejo Municipal	02 Recolección de basura	Otros	29,297,248.71	29,297,248.71	
SUBTOTALES							0.9		1.1				32,739,547.77	34,460,697.30	
TOTAL POR PROGRAMA							90%		110%						
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%						
100% Metas de Objetivos Operativos							0%		0%						
2.0 Metas formuladas para el programa										67,200,245.07					

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2024**

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Sem	%	II Sem	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura	Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal durante el año 2024.	Operativo	1	Realizar el 100% de los procesos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el año 2024.	Km programado / km ejecutado	100	100%	0	0%	UTGVM/Junta Vial Cantonal/ Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	99,405,566.42	0.00	
Infraestructura	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través de la rehabilitación y conservación de la infraestructura vial	Operativo	2	Rehabilitación de 2.0 km en el camino 2-15-026 en el cantón de Guatuso, durante el año 2024.	Km programado / km ejecutado	100	100%	0	0%	UTGVM/Junta Vial Cantonal/ Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	151,179,254.73		
		Operativo	3	Mantenimiento periódico por contratación de 1,95 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2024.	Km programado / km ejecutado	100	100%	0	0%	UTGVM/Junta Vial Cantonal/ Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	38,975,658.63	0.00	
		Operativo	4	Rehabilitación de 4,27 km en el camino 2-15-042, 0,515 km en el camino 2-15-082 y 1,0 km en el camino 2-15-045 del cantón de guatuso durante el año 2024	Km programado / km ejecutado	0	0%	100	100%	UTGVM/Junta Vial Cantonal/ Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		138,974,870.00	
Servicios Públicos	Contar con el 20% de base imponible de cada propiedad actualizada por año.	Operativo	5	Procesos de declaración masiva, coordinando con las Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón, actualización de hipotecas, avaluos propiedades con valores 0 y propiedades con base imponible desactualizada.	Gasto total ejecutado / gasto total presupuestado)* 100	100	100%	0	0%	Ilse Maria Gutierrez Sanchez// Concejo Municipal	04 Obras urbanísticas	Dirección Técnica y Estudios	8,137,486.71	0.00	
SUBTOTALES							3.0		1.0				297,697,966.49	138,974,870.00	
TOTAL POR PROGRAMA								75%		100%					
0% Metas de Objetivos de Mejora								0%		0%					
100% Metas de Objetivos Operativos								0%		100%					
5.0 Metas formuladas para el programa											436,672,836.49				



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2024



JUSTIFICACION DE INGRESOS

INGRESOS TOTALES **¢665.719.224,41**

Los recursos propuestos en el presente Presupuesto Extraordinario N° 02-2024, son por la suma total de ¢665.719.224,41 (seiscientos sesenta y cinco millones setecientos diecinueve mil doscientos veinticuatro colones con 41/100), a continuación, se detalla el origen de estos recursos:

1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 y sus reformas	44.405.362.92
-------------------	---	----------------------

En lo que respecta a la proyección de ingresos del impuesto de bienes inmuebles para el período 2024, se debe considerar que se logró la adhesión de la Municipalidad de Guatuso al Manual de Valores Base Unitaria por Tipología Constructiva del año 2021 y la Matriz de Información de la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas de los 4 distritos, la cual fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta N°8 del 18 de enero del 2023; asimismo de la inclusión de hipotecas del año 2020, 2021 y 2022, causando un impacto en los valores para la base imponible del impuestos y una mayor generación de ingresos.

Para el año 2024 mediante avalúos de un perito externo, se realizará la actualización de 1000 fincas que tiene valores entre 0 a 999.000,00 colones.

De igual forma, el Departamento trabaja con la inclusión de más hipotecas y la generación de avalúos de fincas mayores a 10 hectáreas que tiene el valor totalmente desactualizado. Por último, se debe tomar en cuenta el intensivo esfuerzo del Departamento de Cobros y el aumento que ha generado.

Con este aumento de presupuesto se realizaría un mapa catastral del cantón, asimismo la contratación de una nueva plaza para el Departamento de Catastro y Bienes Inmuebles, el cual se encargaría de actualizar la información brindada por SENDA y tener actualizado el mapa catastral.

En el periodo 2023 la recaudación fue de ¢260,242,953.14, sin embargo, el presupuesto inicial 2024 fue improbadado según oficio N° 15405 (DFOE-LOC-2038) por lo que el monto de presupuesto ajustado para este año quedó en la suma de ¢ 215,594,637.08, lo que estaría muy por debajo de los números reales, por lo que en este presupuesto extraordinario se aumenta para la suma de ¢44.405.362.92 para que la proyección total sea de ¢260.000.000,00 para este 2024.

1.1.3.2.02.03.1	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	3.000.000.00
------------------------	---	---------------------

Esta proyección está sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón, aunque estas actividades se han tenido un notable aumento después la pandemia, se proyecta para la reactivación de la economía durante el 2024, en el periodo 2023 la recaudación real fue de ¢3,458,700.00.

1.1.3.3.01.02	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	4,858,721.00
----------------------	---	---------------------

En el periodo 2023 la recaudación fue de ¢123,625,004.79, sin embargo, el presupuesto inicial 2024 fue improbadado según oficio N° 15405 (DFOE-LOC-2038) por lo que el monto de presupuesto ajustado para este año quedó en la suma de ¢115,141,279.00, lo que estaría muy por debajo de los números reales, por lo que en este presupuesto extraordinario se aumenta para la suma de ¢4,858,721.00 para que la proyección total sea de ¢120,000,000.00 para este 2024.

1.1.9.1.02	Timbres pro – parques nacionales	500.000.00
-------------------	---	-------------------

Tiene fundamento legal en el artículo No. 7 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, del 17 de agosto de 1977 y en el artículo No. 43, de la Ley de Biodiversidad No. 7788, publicada en La Gaceta No. 101, el 27 de mayo de 1988.

En el periodo 2023 la recaudación fue de ¢2,264,438.94, sin embargo, el presupuesto inicial 2024 fue improbadado según oficio N° 15405 (DFOE-LOC-2038) por lo que el monto de presupuesto ajustado para este año quedó en la suma de ¢ 1,500,000.00, lo que estaría por debajo de los números reales, por lo que en este

presupuesto extraordinario se aumenta para la suma de ¢500,000.00 para que la proyección total sea de ¢2,000,000.00 para este 2024.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	32.874.519,55
------------------------------	---	----------------------

En el periodo 2023 la recaudación fue de ¢90,015,061.70, sin embargo, el presupuesto inicial 2024 fue improbadado según oficio N° 15405 (DFOE-LOC-2038) por lo que el monto de presupuesto ajustado para este año quedó en la suma de ¢77,125,480.45, lo que estaría por debajo de los números reales, por lo que en este presupuesto extraordinario se aumenta para la suma de ¢32.874.519,55 para que la proyección total sea de ¢110,000,000.00 para este 2024, ya que se destaca un notable incremento en la recaudación debido a varios factores.

En primer lugar, es importante destacar que hemos superado nuestras expectativas presupuestarias del año 2023 en un 1.09%. Este logro refleja nuestro compromiso continuo con la eficiencia y la gestión financiera responsable.

En cuanto a la recaudación para enero de 2024, nos complace informar que hemos alcanzado un total de ¢11.255.515,24. Este resultado inicial es alentador y nos proporciona una base sólida para el resto del año.

Además, hemos elaborado una proyección anual para 2024, que asciende a ¢135.066.182,88. Esta proyección se basa en nuestros datos actuales y servirá como guía para nuestras actividades financieras futuras.

Es importante tener en cuenta que, debido a la improbación del Presupuesto Ordinario 2024, nos vemos en la necesidad de trabajar con el Presupuesto ajustado del 2023, según la ejecución real. Esto nos obliga a ser aún más precisos y eficientes en nuestra gestión financiera, pero confiamos en nuestra capacidad para superar este desafío con éxito.

Debido a lo anteriormente expuesto, se ha observado un notable aumento en la población de Guatuso, lo que ha conllevado a un incremento significativo en la generación de residuos sólidos en nuestra comunidad. En este contexto, la ampliación del presupuesto destinado a la gestión y disposición adecuada de los residuos se presenta como una necesidad imperativa.

Esta medida permitirá afrontar eficazmente el desafío de manejar una mayor cantidad de residuos, garantizando así la salud pública y la preservación del medio ambiente.

Es importante destacar que el crecimiento económico experimentado en nuestra municipalidad podría potencialmente impulsar un aumento en la producción de residuos sólidos, especialmente si

se registra un incremento en el consumo de bienes y servicios. En consecuencia, resulta imprescindible contar con un presupuesto ampliado que pueda adaptarse a estas nuevas demandas y asegurar la continuidad de los servicios de gestión de residuos.

Además, el notable crecimiento de comercios generales y establecimientos turísticos en nuestras zonas ha sido evidente a nivel municipal. En este sentido, la implementación o planificación de programas de reciclaje y educación ambiental por parte de la municipalidad de Guatuso apunta a reducir la generación de residuos y promover prácticas sostenibles en nuestra comunidad. Sin embargo, para llevar a cabo eficazmente estas iniciativas, se requerirán fondos adicionales que respalden su ejecución y aseguren su éxito a largo plazo. Programas de Reciclaje y Educación Ambiental: Si la Municipalidad está implementando o planea implementar programas de reciclaje y educación ambiental para reducir la generación de residuos y promover prácticas sostenibles, se necesitarán fondos adicionales para su ejecución.



1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	<u>63.000.000.00</u>
------------------------------	--	-----------------------------

En el periodo 2023 la recaudación fue de ¢83,480,356.65, sin embargo, el presupuesto inicial 2024 fue improbadado según oficio N° 15405 (DFOE-LOC-2038) por lo que el monto de presupuesto ajustado para este año quedó en la suma de ¢20,000,000.00, lo que estaría por debajo de los números reales, por lo que en este presupuesto extraordinario se aumenta para la suma de ¢63.000,000.00 para que la proyección total sea de ¢83,000,000.00 para este 2024.

Presupuestado 2023	¢30.000.000,00
Recaudado 2023	¢83.480.356,65

Se observó un aumento del 210% con respecto a lo presupuestado para el año 2023. Este incremento se atribuye a la gestión municipal previamente mencionada, que ha sido respaldada por el arduo trabajo de la empresa de cobros "Gextiona". En colaboración con el departamento de cobros, que cuenta con un encargado de cobros, un gestor de cobros y un notificador, se ha establecido una línea de trabajo efectiva. Como resultado de esta labor conjunta, durante los meses de enero y febrero de 2024 se ha registrado una recaudación notable, siendo hoy en día de:

MES – 2024	MONTO RECAUDADO
ENERO	¢79.348.275,65 / ¢6.477.038.62 / 8%
FEBRERO	¢50.535.760,30 / ¢5.595.995,89 / 11%

De acuerdo al comportamiento de la recaudación en los primeros meses 2024, podemos observar que, del total de los ingresos de enero, un 8% se debe al ingreso por intereses, aumentando para el mes de febrero a un 11%.

Debido a las mejoras en la gestión de cobro, la institución ha experimentado el aumento en la recuperación del pendiente de cobro de varios periodos.

El aumento de los ingresos de los intereses moratorios en el segundo semestre de 2023 se atribuye a la gestión municipal llevada a cabo por la gestión de cobros de la administración, que incluyó la contratación de una empresa de cobros llamada Gextiona. Esta empresa ha colaborado de manera eficiente y puntual en la gestión de la morosidad del año 2023 para la Municipalidad de Guatuso. Como resultado, se ha observado un aumento en los ingresos en diversos departamentos municipales, enfocado en los ingresos por interés.

La empresa de cobros Gextiona en la Municipalidad de Guatuso es fundamental para facilitar la gestión, recolección de impuestos locales y contactar a personas difíciles de acceder. Algunas razones clave que destacan su importancia han sido:

-Eficiencia en la recolección: La empresa de cobros se encarga de implementar sistemas y procesos eficientes para la recolección de impuestos, lo que optimiza el proceso y asegura que los fondos sean recibidos en tiempo y forma.

-Profesionalización del servicio: Al externalizar la tarea de cobro a una empresa especializada, la municipalidad puede beneficiarse de la experiencia y conocimientos del personal capacitado en este campo. Esto garantiza una gestión más profesional y efectiva de los impuestos.

-Reducción de costos y riesgos: Externalizar el proceso de cobro puede ser más rentable para la municipalidad en términos de costos operativos y de recursos humanos. Además, reduce el riesgo de errores administrativos o fraudes.

-Mejor atención al contribuyente: La empresa de cobros puede ofrecer servicios más personalizados y accesibles a los contribuyentes, lo que mejora la experiencia del usuario y fomenta una relación más positiva entre la municipalidad y la comunidad.

-Mayor cumplimiento tributario: Una empresa de cobros eficiente puede contribuir a aumentar el cumplimiento tributario, ya que implementa estrategias para incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales de manera oportuna.

4-1-4-1-2-00-00-0-0	Transferencias de capital del Gobierno Central (MOPT)	277,356,095.05
---------------------	--	-----------------------

Este recurso proviene del MOPT, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2024.

El monto incluido es la diferencia por presupuestar de los recursos de la Ley 9329 y 8114 asignados a la Municipalidad de Guatuso, que no fueron considerados en el Presupuesto Ordinario 2024, debido a la improbación de este, por lo que se incluye la suma de ¢138,382,225.05.

Se incluye también el monto correspondiente al Presupuesto Extraordinario del MOPT según el ALCANCE NO 245 A LA GACETA NO 229 del 11 de diciembre del 2023 por la suma de ¢138.973.870,00.

4-1-4-1-2-00-00-0-0-000	Transferencias Corrientes de Órganos Desconcentrados	5,146,919.00
-------------------------	--	--------------

Según el oficio CPJ-DE-OF-076-2024, del 31 de enero 2024, indica que:

“En la Ley de Presupuesto Nacional para el año 2024, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 11 de diciembre de 2023; se establece el monto por transferir a la Municipalidad según lo señalado en artículo 26 de Ley N°8261 por un monto de ¢ 5.146.919,00 para el desarrollo del proyecto 2024 del Comité de la Persona Joven...”

3-3-2-0-00-00-0-0-000	SUPERAVIT LIBRE 2023	<u>42,467,270.17</u>
------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

Este recurso se refiere a los saldos de liquidación del Periodo 2023, la cual fue presentada y aprobada por el Concejo Municipal en artículo VIII, Acuerdo 2, de la Sesión Extraordinaria # 01-2024, de fecha 14/01/2024, remitida a la Contraloría General de la Republica según Numero de Ingreso #1272.

3-3-2-0-00-00-0-0-000	SUPERAVIT ESPECIFICO 2023	<u>191,010,336.72</u>
------------------------------	----------------------------------	------------------------------

Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI	2,230,201.56
Juntas de Educación, 10% IBI	26,024,295.31
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI	609,132.23
CONAGEBIO	384,648.75
Aporte al Fondo Parques Nacionales	2,423,287.20
Consejo Nacional de Personas Discapacitadas	671,526.89
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	4,029,161.39
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	151,179,254.73
Proyectos de Comité de la Persona Joven	3,458,828.65

Este recurso se refiere a los saldos de liquidación del Periodo 2023, la cual fue presentada y aprobada por el Concejo Municipal en artículo VIII, Acuerdo 2, de la Sesión Extraordinaria # 01-2024, de fecha 14/01/2024, remitida a la Contraloría General de la Republica según Numero de Ingreso #1272.

JUSTIFICACION DE EGRESOS

EGRESOS TOTALES ₡ 665,719,224.41

PROGRAMA I ₡ 183,066,120.72

En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades de Administración en General, Auditoría Interna, A administración de Inversiones Propias y Transferencias de Ley

0 REMUNERACIONES ₡42,465,426.73

Debido a la improbacion que tuvo el Presupuesto Municipal se vieron afectados algunos reglones entre ellos el de remuneraciones, esto debido a que el presupuesto tuvo que ajustarse. Sin embargo, es necesario volver a 'presupuestar los montos que se varió en:

- ❖ ₡ 14,886,934.83 en el código 0.01.01 de sueldos fijos.
- ❖ ₡2.639.654,30 en el código 0.03.01 de retribución por años servidos
- ❖ ₡5.000.000,00 en el código 0.04.01 del código contribución patronal al seguro de la salud de la caja costarricense.

Es menester señalar que el SIPP estas codificaciones fueron estrechadas, si existe respaldo económico para solventar estos tres códigos para terminar dicho periodo para pagos del personal fijo durante el año.

En programa de Auditoria, por ₡19.938.837,60 se incluye el código de remuneraciones y cargas sociales, debido a que no se tenía auditor, se tomó el recurso y se modificó para suplir necesidades administrativas.

Por lo que este programa también se vio afectado debido a las modificaciones al mismo en el ajustado que se realizó debido a la Improbacion del presupuesto ordinario 2024.

1 SERVICIOS ₡ 39,585,357.09

En la partida 1.04.05 de Servicios Informáticos por un monto de ₡3.185.357,00 para ayuda de soporte a los funcionarios, para contrarrestar alguna problemática técnica que se presente.

Se incluye un gasto de ₡15.000.000,00 para la subpartida en el código 1.04.06 de servicios generales para el servicio de vigilancia de la Municipalidad, Guatuso es un lugar fronterizo donde circula todo tipo de personas y ya sea presentado tipo de violencia que gracias a Dios ha sido manejada de una manera eficaz por el servicio

de vigilancia. Para darle más seguridad al edificio municipal en la parte del parqueo y poder garantizar la protección de los usuarios, debido a que esa área está expuesta.

En la partida 1.08.01 mantenimiento y reparación de edificio por un monto de ¢15.000.000,00 la Municipalidad de Guatuso aproximadamente dos años se vi afectada por un viento frio y esto conlleva a una inundación provocando daños en el inmueble. En ese tiempo no fue notable, pero por el transcurso del tiempo el deterioro ha sido notable en la infraestructura, hay que arreglar parte de la tubería, electricidad, así como el sistema de cómputo la cabling ya que estaban a nivel bajo en el edificio, y todas las oficinas presentan problemas. Y es necesario remodelar techos, paredes.

En el código 1.08.07 mantenimiento y reparación equipo de oficina por un monto de ¢3.600.000,00 reparaciones preventivas para el funcionamiento de las maquinas del edificio municipal.

Para el departamento de Auditoria se incluye recursos para el pago de seguros, actividades de capacitación y para el mantenimiento y reparación del equipo de cómputo.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 9,900,000.00

Se incluye en combustible y lubricantes 2.01.01 por un monto de ¢2.500.000,00 para ser usados en gestiones administrativas, como reuniones fuera del Cantón, visitas a distintas comunidades del Cantón de Guatuso.

En el código 2.01.04 tintas, pinturas y diluyente por un monto de ¢3.300.000,00 hemos tenido una gran parte demandante de parte de la secretaria del Concejo Municipal ya que ellos en cada sesión ordinaria y extraordinaria ellos imprimen las sesiones por lo que la parte solicitante es bastante con respecto a este rubro.

En la partida 2.99.01 útiles y materiales de oficina y computo por ¢1.800.000,00, corresponde a la adquisición de artículos que se requiere para realizar labores de oficina tales como bolígrafos, llaves mayas, engrapadoras, perforadoras y demás para trabajo administrativo en el municipio.

Código 2.99.03 productos de papel, cartón e impresos por ¢2.300.000,00, corresponde a la compra de remas de hojas para facilitar el proceso en las oficinas, formularios y papel para las impresoras y demás para trabajo administrativo en el municipio.

5 BIENES DURADEROS ¢ 44,191,080.30

Incluye el código 5.01.03 equipo de comunicación, por un monto de ¢24.000.000,00 la compra de cámaras de vigilancia a nivel cantonal es necesario un sistema de monitoreo electrónico mediante cámaras para fortalecer la seguridad de la ciudadanía y mejorar la efectividad de Fuerza Pública. Las mismas estarán

estratégicamente ubicadas para prevenir y dar seguimiento a actividades delictivas, facilitando la identificación y captura de personas y vehículos involucrados en posibles acciones criminales.

Además, contribuirá a la disuasión del delito al crear una presencia visible y efectiva de las fuerzas de seguridad, lo que impactara positivamente en la reducción de la incidencia criminal ya que nuestro cantón últimamente ha sido afectado por el hampa.

En el código 5.01.04 se incluyen ¢2.500.000,00 para compra de mobiliario nuevo para la oficina de Auditoria, ya que el equipo anterior sufrió serios daños debido a las inundaciones sufridas en el cantón.

En el código 5.01.05 de equipo de cómputo por ¢7.191.080,30, para la compra de licencias de office para el debido funcionamiento del equipo de cómputo, así como para la compra de equipo nuevo para el departamento de Auditoria.

Se incluye el 5.02.99 otras construcciones, adiciones y mejoras para la infraestructura en el parquecito del cantón, para la seguridad de eventos comunitarios, recreación entre la ciudadanía por un monto ¢10.500.000,00

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢ 46,924,256.60

Transferencias corrientes al sector público:

- Se procede a incluir lo requerido para transferencias corrientes al Gobierno Central para Órgano de Normalización Técnica (1%) IBS
- Transferencias corrientes Órganos Desconcentrados, Aporte de Junta Administrativa, Registro Nacional 2% IBS, CONAGEBIO (10% de la Ley 7788), Fondo de Parques Nacionales (63% Ley 7788).
- Se incluye para Transferencia corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales para Juntas de Educacion 10% Impuesto Bienes Inmuebles, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, también para Transferencias corrientes a Gobiernos Locales para el Comité de Deportes de San Rafael Guatuso, por concepto del 3% del Presupuesto Extraordinario N°2.

Además, se Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de extremos laborales (prestaciones legales) en caso de ruptura laboral o finalización de contrato del personal del departamento de la Administración.

PROGRAMA II ¢ 41,480,267.20

0 REMUNERACIONES ¢13,119,742.34

Debido a la improbación del Presupuesto Ordinario 2024, el presupuesto ajustado quedó por un monto inferior por lo que se realiza el presente aumento para cubrir lo necesario para el pago de salarios, incentivos y cargas obrero patronales de los funcionarios que prestan los servicios en Recolección de basura.

1 SERVICIOS ¢19,754,777.21

Debido a la improbación del Presupuesto Ordinario 2024, el presupuesto ajustado quedó por un monto inferior por lo que se realiza el presente aumento para cubrir de alquiler de camión recolector para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en las diferentes comunidades del cantón.

Comité de la Persona Joven ¢8.605.747,65

Dar apoyo a grupos juveniles que en los últimos años han dejado al catón bien representado a nivel nacional e internacional, donde han posicionado al cantón en arte y cultura, se ha dado a conocer el potencial turístico que se tiene.

Embellecer la parte externa e interna del edificio que es un plus que se tiene, ya que el edificio de la Persona Joven de Guatuso se encuentra ubicado en un punto estratégico, en el centro del catón, lo cual permite acoger a los jóvenes de los distritos aledaños.

Diagnosticar las necesidades que poseen los jóvenes del catón de Guatuso en materia de capacitaciones, integrar a las instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales en el plan estratégico del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso y finalmente, organizar un ciclo de capacitaciones de toda índole que permitan contribuir al desarrollo integral de la persona joven.

Los proyectos de la CPJ son los siguientes:

Tabla # 3: Cronograma de ejecución de actividades				
Objetivo específico	Actividad	Tareas	Fecha estimada de ejecución	Responsables
Embellecer la parte externa e interna del edificio.	Dotación de rotulación sublimada en ventanas.	Realizar concurso por medio de SICOP, supervisar lo establecido en el cartel.	Julio	Proveeduría, Municipalidad de Guatuso y C.C.P.J.G
Embellecer la parte externa e interna del edificio.	Colocación de sanitarios, lavamanos e instalación eléctrica.	Realizar concurso por medio de SICOP, supervisar lo establecido en el cartel.	Julio	Proveeduría, Municipalidad de Guatuso y C.C.P.J.G
Embellecer la parte externa e interna del edificio.	Mejoramiento de áreas recreativas y deportivas.	Realizar concurso por medio de SICOP, supervisar lo establecido en el cartel.	Agosto	Proveeduría, Municipalidad de Guatuso y C.C.P.J.G
Dar apoyo a grupos juveniles que en los últimos años han dejado al catón bien representado a nivel nacional e internacional, donde han posicionado al cantón en arte y cultura, se ha dado a conocer el potencial turístico que se tiene.	Vestimenta para jóvenes que participan en eventos culturales	Realizar concurso por medio de SICOP, supervisar lo establecido en el cartel.	Julio	Proveeduría, Municipalidad de Guatuso y C.C.P.J.G

Dar apoyo a grupos juveniles que en los últimos años han dejado al catón bien representado a nivel nacional e internacional, donde han posicionado al cantón en arte y cultura, se ha dado a conocer el potencial turístico que se tiene.	Transporte para actos culturales de grupos juveniles.	Realizar concurso por medio de SICOP, supervisar lo establecido en el cartel.	Julio	Proveeduría, Municipalidad de Guatuso y C.C.P.J.G
Diagnosticar las necesidades que poseen los jóvenes del catón de Guatuso en materia de capacitaciones, integrar a las instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales en el plan estratégico del Comité Cantonal de la Persona Joven de Guatuso y finalmente, organizar un ciclo de capacitaciones de toda índole que permitan contribuir al desarrollo integral de la persona joven.	Talleres de sensibilización y liderazgo.	Realizar concurso por medio de SICOP, supervisar lo establecido en el cartel.	Setiembre Octubre Noviembre.	Proveeduría, Municipalidad de Guatuso y C.C.P.J.G

Para el cumplimiento de estos objetivos es necesario con incurrir en los siguientes egresos:

1 SERVICIOS ¢3,210,000.00

Para el pago de servicios públicos básicos como agua, electricidad e internet del centro de la persona joven, el cual se utiliza para realizar actividades de capacitación, ensayos de agrupaciones comunales como grupos de baile y la banda. También para el pago de transporte dentro del país para desplazarse a actos culturales fuera del cantón. Así como para la instalación de rotulación sublimada en el ventanal de las instalaciones donde se reciben las capacitaciones.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢700,000.00

Para la compra de útiles y materiales de limpieza para el mantenimiento y aseo de las instalaciones. Además, se incluye el código textil para la comprar de vestuario para la participación en actividades culturales.

5 BIENES DURADEROS ¢4,695,747.65

Para la instalacion de sanitarios, lavamanos e instalacion electrica en el edificio de la Persona Joven de Guatuso, asi como el mejoramiento de las areas recreativas y deportivas.

Tabla # 4:				
Desglose presupuestario				
Actividad	Código presupuestario (Partida o Sub Partida)	Descripción del rubro a utilizar	€8.250.000	
			Presupuesto ordinario CPJ	Superávit específico
			€5.146.919,00	€3.458.828,65
Actividades de capacitación	1.07.01	Capacitaciones	€1.000.000	
Servicios generales	1.04.06	Ventanal	€400.000	
Textiles y vestuario	2.99.04	Vestuario	€500.000	
Transporte dentro del país	1.05.01	Transporte dentro del país	€500.000	
Otras construcciones y mejoras	5.02.99	Otras construcciones y mejoras	€3.500.000	
Telecomunicaciones	10.02.04	Pago de servicios	€330.000,00	
Electricidad	1.02.02	Pago de servicios	€510.000,00	
Pago de agua	1.02.01	Pago de servicios	€330.000,00	
Equipo de computo	5.01.05	Rotación de equipo tecnológico	€190.000,00	
Firma digital	1.03.03	Firma digital	€140.000,00	
Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional deportivo y recreativo	€650.000,00	
Artículos de limpieza	2.99.05	Artículos de limpieza	€200.000,00	
		Subtotal	€5.146.919,00	€3.458.828,65
		Total	€8.605.747,65	

PROGRAMA III ¢ 12,637,486.71

0 REMUNERACIONES ¢4,137,486.71

Debido a la improbación del Presupuesto Ordinario 2024, el presupuesto ajustado quedó por un monto inferior por lo que se realiza el presente aumento para cubrir lo necesario para el pago de salarios, incentivos y cargas obrero patronales.

1 SERVICIOS ¢2,000,000.00

Corresponde el gasto en el código 1.08.05 por un monto de ¢2.000.000,00 en mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual en los carros, el Cantón de Guatuso tiene una particularidad que la mayor parte del tiempo pasamos con lluvias provocando un mayor deterioro en los vehículos a parte, la constante circulación de los vehículos en el trabajo diario para hacer efectiva la gestión del trabajo aunado a esto se debe estar haciendo cambios de aceite, cambio de llantas, etc.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢4,500,000.00

En el código 2.01.01 combustible y lubricantes por un monto de ¢2.000.000,00 para la gestión de cobros, notificaciones, clausuras, etc.

Incluye la partida presupuestaria 2.04.02 repuestos y accesorios por ¢2.500.000,00, abarca los gastos por concepto de compra de partes de accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones en los vehículos del municipio municipal.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢2,000,000.00

Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de extremos laborales (prestaciones legales) en caso de ruptura laboral o finalización de contrato del personal del departamento de Dirección Técnica.

UNIDA TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL ¢428,535,349.78

2 MATERIALES Y SUMINISTROS ¢38,602,391.00

50.2.01.01 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)

Se programa ejecutar dos caminos bajo la modalidad de administración operativa con el recurso humano y material de la Municipalidad. El monto administrativo de operación está calculado en las remuneraciones, servicios y materiales, que se presupuesta el reglón de combustible y lubricantes para la maquinaria. Estos dos caminos se rehabilitará el sistema de drenajes y construir la estructura de pavimento, son para ejecutar por convenio con el Inder. Para este reglón se incluirá ¢38,602 391,00, el contenido presupuestario se utilizará

Los caminos son:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	KM EJECUCIÓN
2-15-035	De: (ENT RN 04) PALENQUE MARGARITA - A: TONJIBE, LOS ANGELES, LA POMA	7.0
2-15-129	De: ENT C- 124 BUENA VISTA - A: ENT. C-131 Y 132 COSTA ANA (PLAZA)	4.88
TOTAL DE KM		11.88

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo
5. Compactación de material.

3 INTERESES Y COMISIONES ¢17,949,440.22

Debido a la improbación del Presupuesto Ordinario 2024, el presupuesto ajustado quedó por un monto inferior al monto necesario para cubrir las obligaciones proyectadas por el IFAM.

Se presupuesta el pago correspondiente a la propuesta del IFAM por lo que se requiere aumentar el monto por ¢17,949 440.22.

Esto se requiere para cancelar los préstamos en tiempo y forma demuestra un compromiso con la responsabilidad fiscal y fortalece la confianza de los inversionistas en la economía nacional. Cuando una entidad pública incumple sus obligaciones financieras, puede encontrarse con dificultades para obtener préstamos en condiciones favorables más adelante, lo que limitaría su capacidad para financiar proyectos importantes vinculados a proyectos de infraestructura o desarrollo que son importantes para el crecimiento económico y el bienestar social.

5 BIENES DURADEROS ¢329,129,783.36

Estos recursos se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

49 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		329,129,783.36
5	BIENES DURADEROS	329,129,783.36
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	329,129,783.36
5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-017,2-15-067,2-15-161,2-15-102	38,976,658.63
5.02.02	Carpeta asfáltica Camino 2-15-026	151,179,254.73
5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-042, 2-15-082, 2-15-045	138,973,870.00

49.5.02.02 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN) DE LOS CAMINOS 2-15-042,2-15-082,2-15-045

Estos caminos han sufrido a lo largo de los años a causa de la erosión, tráfico pesado, falta de mantenimiento. La rehabilitación de estos caminos de lastre es importante para garantizar la seguridad, el acceso, la economía, la calidad de vida y la preservación ambiental en áreas rurales y comunidades que dependen de estos caminos para su desarrollo y bienestar. Además, estos caminos son ruta alterna con la Ruta 04, a causa de los hundimientos causados por fallas volcánicas en el sector Burío, lo cual nos deja incomunicados con el cantón de San Carlos, el cual es de suma importancia para los habitantes de nuestro cantón para atención médica, elaboración de tramites con instituciones que no están instauradas en el cantón de Guatuso. Es por esta razón que

se incluirá el monto de **¢138,973,870.00. (Ciento Treinta Y Ocho Millones Novecientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Setenta colones)**

Los caminos en mal estado pueden ser peligrosos para los conductores y peatones, aumentando el riesgo de accidentes y lesiones. La rehabilitación ayuda a mantener los caminos en condiciones seguras para todos los usuarios, caminos en buen estado permiten un flujo de tráfico más eficiente, lo que reduce los tiempos de viaje y el consumo de combustible. Esto es especialmente importante para el transporte de bienes y servicios, así como para la movilidad de las personas.

La inversión en la rehabilitación de caminos puede generar empleo y actividad económica en la construcción y mantenimiento de infraestructuras. Además, caminos en buen estado pueden fomentar el desarrollo económico al facilitar el acceso a áreas remotas y recursos. Los caminos bien mantenidos son vitales para conectar comunidades, facilitando el acceso a servicios básicos como la salud, la educación y el comercio. Las actividades contempladas en el plan de ejecución se muestran continuación:

CALCULO PARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO						Monto PE
Camino	longitud m	Ancho m	Area m2	Costo TSB-3 m2	Proyecto	
2-15-042	4270,0	6	25620	₡ 4 000,00	Tratamient o TSB-3	₡ 102 480 000,00
2-15-082	515,0	6	3090,0	₡ 4 000,00	Tratamient o TSB-3	₡ 12 360 000,00
2-15-045	1005,6	6	6033,5	₡ 4 000,00	Tratamient o TSB-3	₡ 24 133 870,00
			34743,5			
Total						₡ 138 973 870,00

La Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Guatuso le saluda y a la vez le comunica que se adjunta la información referente al Ajuste de presupuesto 2024 correspondiente a la Ley 8114 y Ley 9329; que se detalla a continuación:

AJUSTE AL PRESUPUESTO 2024				
Descripción	Long. Km	Códigos	Proyecto	Monto
Vías de Comunicaciones Terrestre	1953,0	49.5.02.02	rehabilitación de los caminos 2-15-017,2-15-067,2-15-161,2-15-102	₡38 976 658,63
TOTAL				₡ 38 976 658,63

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN) DE LOS CAMINOS 2-15-017,2-15-067,2-15-161,2-15-102

Estos caminos han sufrido a lo largo de los años a causa de la erosión, tráfico pesado, falta de mantenimiento. La rehabilitación de estos caminos de lastre es importante para garantizar la seguridad, el acceso, la economía, la calidad de vida y la preservación ambiental en áreas rurales y comunidades que dependen de estos caminos para su desarrollo y bienestar.

Es importante rehabilitar los caminos de lastre por varias razones:

- Los caminos deteriorados pueden representar un peligro para los conductores y los usuarios del camino, aumentando el riesgo de accidentes y lesiones.
- Las carreteras en mal estado pueden dificultar el acceso a áreas rurales y comunidades, afectando el transporte de personas, bienes y servicios.
- Las vías en mal estado pueden tener un impacto negativo en la economía local al dificultar el transporte de productos agrícolas, la movilidad de trabajadores y el acceso a servicios básicos.
- La rehabilitación de caminos de lastre puede mejorar la calidad de vida de las personas que viven en áreas rurales al facilitar el acceso a servicios de salud, educación y recreación.
- Estos van a contribuir a la erosión del suelo y la contaminación del agua debido al escurrimiento de sedimentos. La rehabilitación adecuada va ayudar a mitigar estos impactos ambientales.

Las actividades contempladas en el plan de ejecución:

Calculo para presupuesto extraordinario									Monto PE
Camino	longitud m	Ancho m	Area m2	Espesor	Volumen	Toneladas	Costo TSB-3 m2	Proyecto	
2-15-017	603,0	4,5	2713,581	N/A	N/A	N/A	₡ 3 800,00	Tratamiento TSB-3	₡ 10 311 607,80
2-15-067	1000,0	5,6	5618,4	N/A	N/A	N/A	₡ 3 800,00	Tratamiento TSB-3	₡ 21 350 050,83
2-15-161	220,0	5,5	1210	N/A	N/A	N/A	₡ 3 800,00	Tratamiento TSB-3	₡ 4 598 000,00
2-15-102	130,0	5,5	715	N/A	N/A	N/A	₡ 3 800,00	Tratamiento TSB-3	₡ 2 717 000,00
Total									₡ 38 976 658,63

Según el Cuadro de Liquidación No.1 del periodo 2023, con fecha de referencia 09 de enero de 2024, el saldo de liquidación correspondiente a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal es de ₡151.179.254,73 (ciento cincuenta y un millones ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro colones con 73/100). Por tanto, procedemos a presentar la justificación para solicitar el recurso asignado mediante presupuesto extraordinario número uno.

Los caminos son:

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01 - 2023				
DESCRIPCION	Long. km	CODIGOS	PROYECTO	MONTO
Vías de Comunicación Terrestre	2.14	49.5.02.02	Carpeta asfáltica Camino 2-15-026	₡ 151.179.254,73
TOTAL				₡ 151.179.254,73

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

Camino 2-15-026 De: (ENT RN 04) PUENTE RIO SAMEN - A: (ENT C024) CRUCE MARIA ISABEL SAENZ. Este camino es ruta alterna a la ruta turística Maleku y la

Ruta Nacional No. 04, al inicio del camino se encuentra el puente sobre el río Samen que es de un solo carril, ante un accidente o bloqueo se puede usar como ruta alterna por el camino 2-15-025. Sobre la Ruta Turística Maleku se encuentran dos ríos y tres pasos de quebradas, ante cualquier incidente se puede usar este camino como ruta alterna a la Ruta Nacional No. 04.

Las actividades contempladas en el plan de ejecución:

CALCULO PARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Camino	longitud m	Ancho m	Área m2	Espesor	Volumen	Toneladas	Costo Ton	Costo
2-15-026	2000,0	5,5	11000	0,07	770	1817,20	₡ 83.193,51	₡ 151.179.254,73

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ¢4,227,873.25

Los recursos en este se reglón se utilizan para el pago de extremos laborales de preaviso y cesantía, a lo que tienen derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral o finalizado el contrato por jornales, suplencias o servicios especiales. Se incluye la suma de ¢4 227 873.25 para completar el monto necesario para todo el año, este ajuste se realiza debido a las disminuciones realizadas por los ajustes realizados debido a la improbacion del presupuesto inicial 2024.

8 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS ¢38,625,861.95

Debido a la improbacion del Presupuesto Ordinario 2024, el presupuesto ajustado quedó por un monto inferior al monto necesario para cubrir las obligaciones proyectadas por el IFAM.

Los recursos en este se reglón se utilizan para el pago de extremos laborales de preaviso y cesantía, a lo que tienen derecho los funcionarios una vez concluida la relación laboral o finalizado el contrato por jornales, suplencias o servicios especiales. Se incluye la suma de ¢4 227 873.25 para completar el monto necesario para todo el año, este ajuste se realiza debido a las disminuciones realizadas por los ajustes realizados debido a la improbacion del presupuesto inicial 2024.

Sin más por el momento,

Abigail Latino Sevilla
Contadora Municipal
Municipalidad de Guatuso

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en las "Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional".

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

El certificar datos o información que no sea veraz acarreará las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Indicaciones para el llenado de la certificación:

- a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".
- b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que No o No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que Sí, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado o en firme) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

¹ Resolución R-DC-24-2012 del Despacho de la Contralora, reformada por las resoluciones del Despacho Contralor N.º R-DC-084-2013 de las quince horas del nueve de mayo de dos mil trece publicada, R-DC-73-2020 de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte, y R-DC-117-2022 de las de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.

- c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.
- d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo previo al acto de aprobación del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.
- e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para ello dado que constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

El (la) suscrito (a) ABIGAIL ALTINO SEVILLA, cédula 5-0284-0705, calidades² mayor, divorciada, vecina de San Rafael de puesto CONTADORA MUNICIPAL; responsable del proceso de formulación de “PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02” año 2024 de la MUNICIPALIDAD DE GUATUSO, designado por el/la señor (a) ILSE MARIA GUTIERREZ SANCHEZ, Alcalde (sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda³, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁴.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁵	Observaciones
1. El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad), y en concordancia con los artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 y sus reformas ⁶ .	Si	Si, se presentó Sesión Extraordinaria.

² Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

³ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

⁴ Además de los considerados en la “Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades”.

⁵ Indique que “No” cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique “No aplica” cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁶ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
2. Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, acorde con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica	La institución no posee obligaciones emitidas por la Sala Constitucional.
3. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁹ , según corresponda.	No Aplica	La institución no posee obligaciones emitidas por resoluciones judiciales.
4. Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹⁰ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N.º 17 ¹¹ y sus reformas.	Si	La institución se encuentra al día con la CCSS.
5. El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos –Crédito municipal–, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	Si	Se incluye el contenido económico suficiente para cumplir con los compromisos por crédito municipal.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹¹ Ley N.º 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
6. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año , de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	Si	Si se incluye el contenido económico suficiente para el periodo 2024.
7. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ¹² y sus reformas.	Si	Si se incluye el contenido económico para el pago de seguros.
8. Se incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹³ , para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁴ , conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	Si	Si incluye en el documento presupuestario el contenido económico requerido de acuerdo con el porcentaje establecido, para la transferencia al
9. Se incluye contenido presupuestario ¹⁵ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes, conforme lo dispuesto en el artículo 711 ¹⁶ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	Si	Si incluye contenido presupuestario para atender las obligaciones derivadas de las convenciones
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), acorde con lo establecido en el artículo 37 de la Ley del IFAM, N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	Si	La institución se encuentra al día con el IFAM.

¹² Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

¹³ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de **Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.**

¹⁴ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de La Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁶ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

Requisitos	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ¹⁷	Observaciones
11. La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía –artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 y sus reformas- (principio de legalidad).	No Aplica	No tenemos ingresos por festejos populares.
12. El Concejo Municipal conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las NTPP.	Si	El detalle plurianual se dio a conocer al Concejo municipal, en la misma sesión de aprobación.
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 de la Ley N.º 7509.	Si	Si incluye contenido presupuestario
14. El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y aprobación interna indicados en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos (norma 4.1.3).	Si	El documento presupuestario cumple con los elementos a considerar en la fase de formulación y

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 13 horas del 22 de Abril de 2024.

Nombre: ABIGAIL ALTINO SEVILLA

Puesto: CONTADORA MUNICIPAL

Correo electrónico: alatino@muniguatusa.go.cr

Teléfono: 2464-0065 ext 122

Firma¹⁷ **ABIGAIL LATINO SEVILLA (FIRMA)**
 Firmado digitalmente por ABIGAIL LATINO SEVILLA (FIRMA)
 Fecha: 2024.04.22 13:35:49 -06'00'

VERSIÓN JULIO 2023

¹⁷ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

- b) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez, Marcela Solano Ulate y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, que se da de conocimiento el POA y el plurianual que se contempla en el presupuesto extraordinario N°02-2024.
- c) El Concejo acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Arelys Reyes Vigil, Víctor Julio Picado Rodríguez, Marcela Solano Ulate y Flor de María Romero Rodríguez, mayoría en firme, se da de conocimiento el acta de comisión del presupuesto extraordinario.

Siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

ILSE MARÍA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
ALCALDESA MUNICIPAL